

**COMITÉ INTERSECTORIAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA  
DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN PÚBLICA**

**ACTA No. 02 DE 2023**

**SESIÓN ORDINARIA**

**FECHA:** 25 de mayo de 2023

**HORA:** 3:00 p.m. – 4:00 p.m.

**LUGAR:** Comité Virtual, Microsoft Teams.

**INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Paulo Ernesto Realpe Mejía	Jefe Oficina Jurídica.	Secretaría General	x		
María Teresa Rodríguez Leal	Subdirectora Jurídica	Departamento Administrativo del Servicio Civil	x		
Mauricio Solórzano Arenas	Asesor Jurídico	Agencia Analítica de Datos	x		
Zulma Rojas Suarez.	Profesional de la Dirección Distrital de Política Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital-Subsecretaría Jurídica	x		Delegada por parte del Subsecretario Jurídico Distrital

**SECRETARIO TÉCNICO:**

Nombre	Cargo	Entidad
Germán Darío Castañeda Agudelo	Profesional Especializado	Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría General

**INVITADOS PERMANENTES:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Heidy Yobanna Moreno Moreno	Jefe de la Oficina Control Disciplinario	Secretaría General	x		

Mario Alberto Chacón	Director contratación	Secretaría General	x		

**OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Liliana Sinisterra Rey.	Abogada – Oficina Jurídica	Secretaría General	x		
María Camila Barrera	Abogada – Oficina Jurídica	Secretaría General	x		

Siendo la fecha y hora previamente señaladas en la invitación enviada al correo electrónico, se da inicio a la sesión No.02 del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de Gestión Pública, con el presente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quorum y aprobación del orden del día.
2. Seguimiento a Compromisos
3. Socialización del Decreto Distrital 610 de 2022, por medio del cual se adoptó el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción-MGJA, con el propósito de su implementación tanto en la Secretaría General como en el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y si aplica o no, para la Agencia Analítica de Datos. AGATA.
4. Socialización temas tratados en sesión ordinaria del Comité Jurídico Distrital el 12 de mayo de 2023 (metodología de medición del modelo de Gestión Jurídica Pública y Decreto Distrital 073 de 2023).
5. Conclusiones.
6. Proposiciones y varios.
7. Compromisos

**DESARROLLO:**

**1. Verificación del quórum y Aprobación orden del día.**

Se instaló la sesión virtual No. 02 del 25 de mayo de 2023, por parte del Secretario Técnico del Comité, quien verifica la existencia de quórum deliberatorio y decisorio, con la presencia de Mauricio Solórzano Arenas, María Teresa Rodríguez Leal y Paulo Ernesto Realpe Mejía.

Acto seguido se socializa y se pone en consideración el orden del día, el cual fue aprobado por mayoría absoluta.

De igual manera se dejó constancia de la asistencia de Zulma Rojas Suarez, profesional especializada de la Dirección Política Jurídica Distrital y; así como de los invitados permanentes del comité Heidi Yobanna Moreno Moreno, Jefe de Control Disciplinario Interno y de Mario Alberto Chacón- Director de contratación de la Secretaría General. También se registró la asistencia de las abogadas externas de la Oficina Jurídica de la Secretaría General, María Camila barrera y Liliana Sinisterra Rey.

## 2. Seguimiento a Compromisos

En secretario técnico dejó constancia que en la sesión No. 01 de febrero 23 de 2023., no se dejaron compromisos pendientes para ser presentados en el presente comité, por lo anterior se dio continuidad al orden del día.

## 3. Socialización del Decreto Distrital 610 de 2022, por medio del cual se adoptó el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción-MGJA, con el propósito de su implementación tanto en la Secretaría General como en el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y si aplica o no, para la Agencia Analítica de Datos. AGATA.

El Secretario Técnico, informó que adjunto al orden del día fue remitido en archivo pdf, el Decreto Distrital 610 de 2022., junto con la propuesta de la Secretaría Jurídica Distrital para la implementación del mismo. Para la socialización del Decreto Distrital 610 de 2022, por medio del cual se adoptó el modelo de gestión jurídica anticorrupción, se le cedió el uso de la palabra a la doctora Zulma Rojas Suárez, quien tomó la palabra y presentó un cordial saludo a todos los asistentes al presente comité, y realizó la presentación virtual del modelo de gestión jurídica anticorrupción adoptada mediante el decreto 610 de 2022, presentación que se encuentra en el siguiente enlace electrónico: [https://www.canva.com/design/DAFZKDiNlqo/EWxqBoiu\\_L\\_jkcRK7j4U8w/view?utm\\_content=DAFZKDiNlqo&utm\\_campaign=designshare&utm\\_medium=link&utm\\_source=publishsharelink#12](https://www.canva.com/design/DAFZKDiNlqo/EWxqBoiu_L_jkcRK7j4U8w/view?utm_content=DAFZKDiNlqo&utm_campaign=designshare&utm_medium=link&utm_source=publishsharelink#12). La doctora Rojas Suarez, indicó que el modelo de gestión jurídica, se enmarca en las metas del plan de desarrollo distrital, y que le corresponde a la Secretaría Jurídica distrital la competencia para desarrollar la coordinación jurídica de la lucha anticorrupción. Manifestó que el documento es un instrumento de gerencia pública donde se van a coordinar actividades jurídicas tendientes a prevenir y denunciar las conductas de tipo penal y disciplinario que puedan incurrir en actos de corrupción, señaló que el decreto tiene un contenido general donde se encuentran los principios, los objetivos del modelo, un capítulo donde se relacionan los componentes que es lo que debemos implementar y hay otro apartado que relaciona las directrices disciplinarias y penales en donde se establecen elementos al momento del análisis, relaciona unas herramientas anticorrupción que son las que ya tiene adoptadas el distrito y que son lideradas por la Secretaría General y tiene igualmente un capítulo de adopción, seguimiento y evaluación, y finalmente unas disposiciones finales. Señaló la doctora Rojas Suarez que el objetivo del Decreto 610 de 2022., es implementar una cultura de cumplimiento normativo en el distrito, que permita prevenir, disminuir o mitigar la materialización de riesgos administrativos con incidencia

disciplinaria o penal asociados con actos de corrupción y en caso de su ocurrencia, tener los mecanismos oportunos para su investigación, sanción y reparación.

Igualmente explicó que el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción es un instrumento que de forma sistemática incorpora normas, políticas, lineamientos, procedimientos y controles para la implementación de programas de cumplimiento normativo, la institucionalización de buenas prácticas para prevenir actos de corrupción en las entidades del distrito, por ello este Decreto 610 de 2022, aplica para todas las entidades distritales, todas las entidades deben implementarlo, o incorporarlo en sus entidades para prevenir actos de corrupción.

Informó la delegada de la Secretaría Jurídica que se va a desarrollar un diplomado con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, para la implementación y aplicación del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción, para el cual inicialmente se otorgaron dos cupos para cada entidad del sector central, ya que este modelo es muy importante porque está ligado a las políticas de transparencia del distrito, así mismo señaló que se están creando unos incentivos para premiar las mejores prácticas anticorrupción en las entidades.

La doctora Rojas Suarez manifestó que uno de los componentes que genera el modelo es la implementación de las políticas de alerta de irregularidades, tema en el cual la Secretaría Jurídica ya está trabajando, así mismo comunicó que para el plan de cumplimiento normativo se necesita implementar unas acciones de análisis e identificación de la entidad, definir qué actividades se van a desarrollar para el cumplimiento normativo y como se va a realizar el seguimiento a esas actividades de lucha contra la corrupción.

Respecto de las herramientas anticorrupción, ya se cuenta en las entidades con el código de integridad valores que se deben cumplir y se debe tener unos canales de atención como son el canal recepción de denuncias, manual de conflicto de intereses, manual de instructivos internos y de atenciones, beneficios y obsequios.

Explicó que el modelo gestión jurídica está conformado por unos ciclos que son los de análisis formulación, prevención, sanción y reparación. Así mismo señaló que el Sistema Jurídico Integral Anticorrupción SIJIA, esta conformado por el observatorio de contratación y lucha anticorrupción.

Respecto de las obligaciones de las entidades y organismos distritales manifestó la servidora de la Secretaría Jurídica que a estas es corresponde la actualización del modelo de gestión jurídica anticorrupción, a todas sus políticas anticorrupción y fortalecer el control social y participación ciudadana en políticas de transparencia.

La doctora Zulma Rojas señaló que este proceso de implementación viene siendo acompañado por la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional y que la implementación tiene tres fases o etapas que son: (i) actividades de gestión y conocimiento en las entidades distritales del MGJA y la conformación del órgano de cumplimiento y la adopción de la política interna de la Secretaría Jurídica programada para los meses de mayo a julio. (ii) actividades de orientación para la construcción del plan de cumplimiento normativo y componentes del MGJA entre los meses de junio a septiembre. (acá esta la realización del Diplomado (iii) actividades de acompañamiento, reconocimiento e informes en los meses

de septiembre a diciembre, igualmente informó que se está trabajando un proyecto de ley de protección al denunciante, el cual se pretende radicar en julio.

Finalmente se invitó a que las entidades del sector gestión pública participen de los diferentes procesos para la implementación del modelo gestión jurídica anticorrupción. El doctor Mauricio Solórzano manifestó que en la agencia Analítica de Datos – AGATA, por el hecho de ser una sociedad filial del grupo de energía de Bogotá y de la empresa de telecomunicaciones de Bogotá, se tiene una serie de instrumentos y medidas de las que impacta el decreto 610 de 2023, ya que en la compañía por ejemplo ya se tiene implementado el código de integridad, código de buen gobierno, líneas de ética y procedimientos de denuncia anticorrupción, para lo cual si alguna de las entidades del distrito quiere conocer alguno de los instrumentos y políticas implementadas por AGATA en la prevención de la corrupción, están disponibles. El doctor Mario Chacón preguntó, si adopción de este manual, se debe hacer junto con las Oficinas de planeación para integrarlas al MIGP, la doctora Zulma respondió que, en primer lugar, en el comité de gestión y desempeño, se debe conformar el órgano de cumplimiento, en el cual deberían estar la oficina planeación, talento humano y la oficina jurídica. Razón por la cual considera que se debe integrar a las oficinas de Planeación.

#### **4. Socialización temas tratados en sesión ordinaria del 10 de febrero del Comité Jurídico Distrital.**

El Secretario Técnico informó que en la sesión celebrada el 12 de mayo de 2023, el comité jurídico distrital realizó la presentación del Decreto Distrital 073 de febrero 15 de 2023, por medio del cual se derogó el decreto 839 de 2018, y el cual está relacionado con las directrices y lineamientos para el adecuado funcionamiento de los Comités de Conciliación del orden Distrital, así mismo este Decreto imparte lineamientos en materia de aplicación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos y prevención del daño antijurídico. A través de este decreto, se reglamenta el funcionamiento de los comités de conciliación de las diferentes entidades del distrito, y se establecen directrices para el fortalecimiento de la política de prevención del daño antijurídico y de defensa jurídica en las diferentes entidades del distrito.


El secretario técnico informó que otro de los temas tratados en el comité jurídico distrital fue la importancia de mantener actualizada la información judicial que se registra en el sistema de proceso judiciales siproj. así como la implementación del Modelo de gestión Jurídica anticorrupción (decreto 610 de 2022), y la propuesta que hace la Secretaría Jurídica Distrital para la metodología de medición del Modelo de gestión jurídica pública MGJP, el cual fue creado mediante Decreto Distrital 430 de 2018., con el objetivo de implementar un sistema integral para la adecuada administración, orientación, desarrollo y seguimiento de la gestión y defensa jurídica del Distrito.

La medición del Modelo de gestión jurídica pública MGJP se realizará a todas las entidades y organismos que integran el sector central y descentralizado del Distrito Capital, para esta medición la Secretaría Jurídica Distrital, propone una metodología que consiste en una

investigación cualitativa a través de formularios de autodiagnóstico, que se realizará en su mayoría a través de preguntas abiertas con escala numérica y otras con preguntas abiertas:

Finalmente, el secretario informó que con el formulario lo que se pretende es recopilar datos detallados acerca de los conocimientos y experiencias que han tenido las diferentes entidades y organismos distritales frente a la implementación del Modelo de gestión jurídica.

**Toma de decisiones:** En la presente sesión el Comité no se tomaron decisiones.

Icono	Decisión
	No se tomaron decisiones
<b>Síntesis:</b> no se tomaron decisiones	

### 5. Conclusiones.

1. Es importancia que cada una de las entidades del sector adopte o implemente el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción-MGJA, el cual también aplica para la Agencia Analítica de Datos- AGATA.
2. Teniendo en cuenta la finalización del periodo de gobierno de la actual administración, es importante realizar la medición del desarrollo del modelo de gestión jurídica pública y realizar las recomendaciones necesarias para su mejoramiento.
3. el Decreto Distrital 073 de 2023, estableció directrices y lineamientos para el funcionamiento de los Comités de Conciliación y para la aplicación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos y de prevención del daño antijurídico, este derogó el Decreto Distrital 839 de 2018.
4. El Decreto Distrital 610 de 2022, busca implementar una cultura de cumplimiento normativo en el distrito, que permita prevenir, disminuir o mitigar la materialización de riesgos administrativos con incidencia disciplinaria o penal.

### 6. Propositiones y varios.

La doctora Zulma Rojas, informó que se expido el manual de tutelas, que es la directiva 017 de 2023, y para mediados de julio se va a realizar la socialización de este manual, también informó que la doctora Luz Helena Rodríguez, Directora Distrital de Gestión Judicial, requiere un espacio en la próxima sesión para realizar una presentación sobre el poder preferente y las mediaciones. Finalmente informó la expedición de la directiva 003 de 2023 relacionada con la implementación de la política de compras y contratación pública y se va a realizar el lanzamiento de la guía de compra publica innovadora el 02 de junio.

## 7. Compromisos.

No se dejan por parte del Comité compromisos ni actividades pendientes por desarrollar, teniendo en cuenta que se han agotado los puntos del orden del día, se da por finalizada la sesión virtual No. 02 de 2023., siendo las 3:56 pm.

Se anexan como parte integral del acta: (i) Correo de invitación; (ii) Decreto Distrital 610 de 2022 (iii) propuesta de implementación del decreto 610 de 2022(iv) orden del día de la sesión comité jurídico distrital (v) metodología de medición del modelo de gestión jurídica.

En constancia firman,



**PAULO ERNESTO REALPE MEJÍA**

Presidente del Comité -Jefe Oficina Jurídica - SGAMB



**GERMAN DARIO CASTAÑEDA AGUDELO**

Secretario Técnico

Elaboró: German Darío Castañeda Agudelo – Secretario Técnico.  
Aprobó: Paulo Ernesto Realpe Mejía - Jefe Oficina Jurídica